



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
22 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

20° período de sesiones

Acta resumida de la 413ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 27 de enero de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. González
más tarde: Sra. Kim Yung-chung (Vicepresidenta)
más tarde: Sra. González

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad
con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Kirguistán (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informe inicial de Kirguistán (CEDAW/C/KGZ/1) (continuación)

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ismailova (Kirguistán) toma asiento a la Mesa del Comité.*

2. **La Sra. Ismailova** (Kirguistán), respondiendo a las cuestiones planteadas por el Comité en su 409ª sesión, dice que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue un momento clave para la política de Kirguistán en relación con la mujer, comenzando con la designación de 1996 como Año de la Mujer. Se creó la Comisión Gubernamental de asuntos relacionados con la familia, la mujer y la juventud y el Parlamento ha ratificado cinco instrumentos internacionales sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. El programa nacional “Ayalzat” se reforzó en 1997 con la creación de un grupo de trabajo interdepartamental presidido por el Viceprimer Ministro e integrado por representantes de los ministerios principales, administraciones regionales y organizaciones no gubernamentales. El programa nacional especial “Madaniyat” (cultural) se creó para fomentar las tradiciones nacionales y promover el cultural de la mujer. El programa incluye una serie de medidas cuyo objetivo es acabar con los prejuicios contra la mujer. Organizaciones no gubernamentales interesadas en el desarrollo de la artesanía y el arte popular han proporcionado una ayuda inestimable para promover la nueva condición de la mujer en la sociedad.

3. En relación con el artículo 2, la oradora reitera el principio de igualdad de todos ante la ley. La discriminación no se define pero, por defecto, supone cualquier limitación a los derechos garantizados en virtud de la Constitución. En relación con esa cuestión señala a la atención los párrafos 57 a 62 del informe.

4. En respuesta a la solicitud de más información sobre la Comisión Gubernamental de asuntos relacionados con la familia, la mujer y la juventud, dice que se trata de una comisión de financiación pública integrada por 13 funcionarios, que incluyen un abogado, un sociólogo y otros especialistas. Su función, al igual que la de los Centro Regionales de apoyo a las iniciativas de la mujer, se describe en el

párrafo 67 del informe. La diferencia entre esta Comisión y las comisiones interinstitucionales descritas en el párrafo 47 es que éstas se concentran en la cooperación interinstitucional en relación con el programa “Ayalzat”, mientras que la Comisión Nacional coordina las actividades que llevan a cabo las autoridades para ejecutar el programa a todos los niveles.

5. Los Centros Regionales de apoyo a las iniciativas de la mujer, que reciben financiación tanto pública como privada, han demostrado su valor. Mediante fondos rotatorios, ayudan a grupos de mujeres a obtener réditos para realizar actividades lucrativas y desarrollar prácticas de mercado. Los seis Centros existentes recibieron financiación pública en 1997 en el marco de un plan piloto, aún en funcionamiento, con el objetivo de proporcionar microcréditos a mujeres de ingresos bajos, como fase previa a la creación del banco de crédito de la mujer previsto en el programa “Ayalzat”.

6. Los primeros resultados fueron positivos: cuando se crean empleos, las mujeres ganan dinero, mejora el bienestar material y espiritual de la familia y toda la comunidad se beneficia de los bienes y servicios fundamentales que prestan las mujeres que han recibido los créditos. La preparación de planes empresariales y la utilización de los créditos también ha servido para ampliar los conocimientos económicos y jurídicos de las mujeres. Uno de los aspectos más alentadores es la devolución de los créditos. Las mujeres a las que se conceden los créditos se eligen en función del empleo que han tenido anteriormente y de la opinión que sobre ellas tienen los miembros de su comunidad; las mujeres realizan sus actividades a la vista de toda la comunidad, lo que garantiza la utilización adecuada del crédito y su devolución oportuna.

7. Los primeros estudios sobre violaciones se llevaron a cabo entre 1994 y 1995 con ayuda de organizaciones de los Países Bajos y de los Estados Unidos de América. La Asociación “Diamond” organizó una conferencia titulada “Unreliability for gender protection” (Falta de fiabilidad de la protección del género) en 1995. Un enfoque sistemático del problema permitió el establecimiento de un programa de protección amplio dirigido a las mujeres y las niñas, que incluía la creación de un centro de crisis para mujeres violadas. En la actualidad, se está preparando la adopción de medidas para aclarar la legislación relativa a la violación; hacer frente a los factores que

tienden a promover la violación (pornografía, prostitución y declive de la moral pública); establecer una red general de números de teléfono “seguros” y centros de rehabilitación para las víctimas de violaciones; y cambiar la actitud pública y desalentar la práctica de obligar a las mujeres a iniciar relaciones como los matrimonios con menores o la poligamia. La Comisión interinstitucional se está ocupando de preparar estas medidas, y de la coordinación de su aplicación se encargará la Comisión Gubernamental de asuntos relacionados con la familia, la mujer y la juventud.

8. Las estadísticas muestran que el 30% de los incidentes violentos se producen en el hogar, si bien sólo un 10% de ellos son denunciados para proteger la reputación de la familia. Entre 1995 y 1998 se crearon seis centros de crisis, con lo que el número total de éstos asciende a 10. En noviembre de 1998 se realizó un estudio de las actividades de estos centros. Todas las mujeres de Kirguistán tienen acceso al sistema de información del Comité Nacional de Estadística, en el que figura toda la información fundamental sobre violaciones de los derechos humanos.

9. El Código Penal define el lesbianismo como una “acción violenta de naturaleza sexual”. Su práctica, la amenaza de su comisión o el sacar provecho de una víctima indefensa, se castiga con una pena de entre tres y ocho años de prisión. La oradora no puede explicar por qué se relaciona el lesbianismo con la violencia sexual, ya que puede tratarse simplemente de la manifestación de una orientación sexual. El lesbianismo es un fenómeno relativamente reciente y la sociedad de Kirguistán aún lo considera reprobable. Dado que Kirguistán es un Estado laico, y no musulmán, actitudes de este tipo, y la legislación correspondiente, debe modificarse claramente.

10. Las organizaciones no gubernamentales de mujeres trabajan en pie de igualdad con la Comisión Nacional para realizar investigaciones sobre la condición de la mujer, mejorar la base jurídica de dicha condición, examinar proyectos de legislación desde una perspectiva de género y poner en marcha programas sociales. El Partido Democrático de la Mujer participa activamente en Kirguistán promoviendo la participación de la mujer en la vida social y política así como en labores de gestión, impulsando la aprobación de legislación para abarcar con todas las formas de discriminación, resolviendo problemas relacionados con el empleo de la mujer y

ejerciendo presión en el Parlamento. El Partido organizó reuniones con parlamentarias de la Comunidad de Estados Independientes sobre temas como “La mujer y la política: el problema de la participación y las perspectivas de futuro”.

11. Además de recibir asistencia de la Comisión Nacional y del programa “Ayalzat”, las mujeres también se ayudan a sí mismas en la transición a la economía del mercado y se han introducido con firmeza entre las filas de los gestores de grado medio. Además, hay un número cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales bien informadas que refuerzan la posición de la mujer en el nuevo mercado laboral de varias formas.

12. En aplicación del Decreto Presidencial de 1998 para la superación de la pobreza, se ha establecido un fondo nacional financiado con fondos, inversiones, subsidios y créditos públicos y voluntarios. Se adoptaron medidas en un plazo relativamente breve para mejorar el sistema de seguridad social, la protección social de los niños y las personas con discapacidad, el acceso a los servicios sociales de todos los sectores de la población y el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas. El único obstáculo a la aplicación del programa “Ayalzat” y de las disposiciones de la Convención es la falta de financiación necesaria procedente del presupuesto nacional.

13. Todas las recomendaciones resultantes de los seminarios y conferencias celebrados en los últimos dos años se remitieron a las autoridades correspondientes y fueron detenidamente examinadas por los órganos pertinentes.

14. Las mujeres constituyen el 50% de los miembros de los sindicatos. Además, el 35% de los dirigentes de los sindicatos principales son mujeres. El sindicato empresarial independiente, que lidera el movimiento sindical en Kirguistán, también está dirigido por una mujer.

15. Las cifras relativas al porcentaje de mujeres que participan en decisiones relativas a cuestiones económicas son de un 9%; en cuestiones políticas en el Parlamento de un 4,1%; y en los órganos nacionales de un 29%.

16. En respuesta a la pregunta planteada en relación con el artículo 5 relativo a la violencia contra la mujer, la oradora dice que el aumento de ésta se debe a las dificultades sociales y económicas del período de

transición. Para afrontar esos problemas, se están celebrando seminarios cuyo objetivo es concienciar a la mujer acerca de sus derechos, las organizaciones no gubernamentales están publicando folletos sobre los derechos humanos, y los agentes de orden público están recibiendo capacitación especial sobre la prevención de la violencia contra la mujer.

17. En el marco del programa “Ayalzat” se han puesto en marcha una serie de iniciativas para el adelanto de las niñas a fin de promover su acceso a la educación y mejorar la alfabetización funciona entre ellas con miras a luchar contra los estereotipos de género.

18. También en el marco del programa del Ministerio de Salud para la protección de las niñas, la Comisión Gubernamental de asuntos relacionados con la familia, la mujer y la juventud va a realizar un análisis en función del género del proyecto de ley sobre salud reproductiva, prestando especial atención a las disposiciones relativas a las niñas. El Centro de Salud Reproductiva ha abierto recientemente un departamento de pediatría ginecológica y tiene previsto ofrecer servicios de asesoramiento y prevención para adolescentes.

19. En cuanto a la enmienda del Código Penal relativa al acoso sexual en el lugar de trabajo, la propuesta fue rechazada porque en el Código ya figuraban disposiciones al respecto. En los que se refiere al proyecto de legislación sobre los medios de comunicación, se propuso que se incorporara un nuevo artículo sobre la aplicación de la igualdad entre los sexos en el proyecto de ley que garantizara igual acceso a las fuentes de información e igualdad de oportunidades respecto de la utilización de nuevas tecnologías y prohibición de la publicación de materiales que degraden a la mujer o la reflejen como objeto sexual.

20. Pasando a la cuestión planteada en relación con el artículo 6, la oradora dice que, según los datos de la oficina nacional de la Interpol, que se ocupa de la vigilancia del tráfico, no se ha descubierto ningún caso, aunque a varias mujeres que fueron al extranjero a buscar empleo les confiscaron el pasaporte y fueron sometidas a explotación sexual. El Código Penal castiga a quienes participen en la trata de personas con fines de explotación sexual o de otro tipo. Las operaciones de las empresas de turismo a las que se hace referencia en el informe (párr. 91) se suspendieron

como medida preventiva para que las autoridades pudieran investigar las actividades de esas empresas.

21. La violación realizada por bandas es un fenómeno relativamente reciente y su incidencia sigue siendo baja debido a los valores culturales, religiosos y morales de la sociedad de Kirguistán. Con posterioridad se presentarán al Comité datos sobre el número de casos producidos. La oradora está de acuerdo en que el aumento del consumo de alcohol está relacionado con un incremento de los niveles de violencia en la sociedad. En cuanto a la poligamia, es un delito tipificado en el Código Penal, pero las mujeres aceptan esta práctica debido a su dependencia económica.

22. Se han previsto o puesto en marcha una serie de iniciativas para promover la participación de la mujer en la vida política y pública (art. 7) aunque según indica la investigación realizada, si bien las mujeres apoyan las reformas actuales, que consideran un instrumento para la estabilidad económica y política, muchas piensan que la política está reservada para el hombre. Además, el país en general se encuentra en un vacío ideológico, ya que los nuevos ideales políticos no están arraigados aún entre la población.

23. En respuesta a las preguntas planteadas respecto del artículo 11, la oradora dice que la información relativa al número de hombres que utilizan la licencia por paternidad para atender a los hijos pequeños se presentará posteriormente. En cuanto al papel de los sindicatos en los casos de discriminación, éstos tienen competencia según la ley para resolver controversias laborales y prestar asistencia jurídica a nacionales de Kirguistán, incluidas mujeres, a fin de proteger sus derechos e intereses. Las personas que consideren haber sido objeto de discriminación en el empleo también pueden presentar una denuncia ante los tribunales que, de ser estimada, les permitirá recibir un indemnización por los daños materiales y morales sufridos. En 1997 un comité especial de la Asamblea Legislativa establecido para examinar legislación obsoleta se encargó de revisar el Código de Trabajo de Kirguistán. Además, más de 30 expertos independientes que representaban a una amplia gama de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales participaron en un análisis del Código desde el punto de vista del género.

24. En cuanto a la prevención del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (art. 12), la oradora dijo que en 1996 se aprobó la legislación que

hacía obligatoria la adopción de medidas para prevenir el SIDA y prestar asistencia médica a los enfermos de SIDA de Kirguistán. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Constitución, todos los ciudadanos tienen derecho a recibir asistencia médica gratuita. Según el Código Penal, la transmisión del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) es un delito. Hasta ahora, se han diagnosticado cuatro casos de VIH/SIDA en Kirguistán, dos en mujeres y dos en hombres. Se está llevando a cabo un programa nacional de lucha contra la tuberculosis. Entre 1996 y 1998, un 92% de la población fue vacunado de nuevo de esta enfermedad. Es obligatorio que todos los enfermos de tuberculosis se hagan una prueba del VIH.

25. El Gobierno aprobó un programa nacional de vacunación para el período comprendido entre 1996 y 2000. En el marco de este programa, la población de Kirguistán, independientemente de su sexo y edad, sería vacunada gratuitamente contra las enfermedades infecciosas.

26. El Código Penal establece sanciones por la realización de abortos ilegales, que se definen como los realizados en condiciones insalubres sin la atención adecuada. Las mujeres se ven impulsadas a realizar abortos por mantener en secreto los embarazos. Se tiene acceso al aborto en las zonas rurales y se practica gratuitamente en todo el país.

27. En respuesta a las cuestiones planteadas en relación con el artículo 13, la oradora dice que las mujeres están desempeñando un papel cada vez más importante en la rápida expansión del sector comercial no estructurado. Una serie de empresarias están creando sus propios negocios. Se trata de mujeres con una educación elevada que se han adaptado a la economía de mercado con mayor rapidez que los hombres. Se está promoviendo la actividad empresarial mediante el programa “Emgek”, un fondo nacional para el desarrollo de empresas pequeñas y medianas y la obtención de crédito de organizaciones de préstamos internacionales.

28. En cuanto al programa para promover actividades generadoras de ingresos (art. 14), la oradora dice que se han puesto más de 20.000 préstamos a disposición de los ciudadanos más pobres de Kirguistán, de los que el 90% son mujeres. No obstante, el acceso al micro crédito es restringido debido a la falta de financiación.

29. Para hacer frente al problema del desempleo entre las mujeres, el servicio nacional de empleo está

promoviendo el trabajo como empresario autónomo y el trabajo en el hogar, organizando actividades de capacitación y reciclaje y llevando a cabo cursos para ayudar a las mujeres a adaptarse psicológicamente a las necesidades del mercado laboral. Varias organizaciones no gubernamentales están ayudando a las mujeres a encontrar trabajo, y se han creado asociaciones de personas que buscan empleo. Asimismo, el servicio de empleo móvil está financiando proyectos de microcrédito con el apoyo del Banco Mundial.

30. Si bien las mujeres han adoptado nuevas funciones fuera del hogar, siguen siendo las principales encargadas de educar a los hijos y realizar las tareas domésticas, lo que supone que la carga que llevan es inmensamente superior a la de los hombres. No obstante, los esfuerzos por aliviar esa carga, incluida la aplicación de medidas para mejorar las condiciones del cultivo de tabaco, se han visto limitados por la falta de financiación.

31. Según los datos del Comité Nacional de Estadística, que se recopilan semestralmente, más del 50% de la población de Kirguistán vive en la pobreza, y de ella un 15% en la pobreza absoluta. En el programa nacional “Araket” (párr. 76) se recogen medidas para reducir dramáticamente la pobreza y el desempleo y promover la protección social de grupos vulnerables de la población.

32. Respecto al derrame de cianuro de sodio al que se refirieron los miembros del Comité, una comisión del Gobierno realizó un informe sobre el tema y presentó sus conclusiones en un período de sesiones extraordinario del parlamento de Kirguistán. No obstante, dados los diferentes puntos de vista de los expertos internacionales y nacionales que participaron en la evaluación de las consecuencias del derrame y los de la población local, la oradora se propone contestar a las preguntas del Comité por escrito en una fecha posterior.

33. *La Sra. Kim Yung-chung, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

34. **La Sra. Acar** dice que acoge con satisfacción la labor llevada a cabo por el Gobierno de Kirguistán para familiarizar a los miembros de la judicatura, el funcionariado y el público en general con las disposiciones de los instrumentos internacionales en los que Kirguistán es parte. Esa labor debe continuar aún con mayor vigor a fin de integrar los principios de dichos instrumentos en la cultura política de

Kirguistán. Es esencial que existan mecanismos nacionales eficaces para el cumplimiento de los derechos humanos de la mujer. La oradora no está convencida de que el Gobierno de Kirguistán haya demostrado la voluntad política necesaria al respecto y le insta a que asigne más recursos humanos y financieros al mecanismo nacional.

35. **La Sra. Schöpp-Schilling** da las gracias a la delegación de Kirguistán por las detalladas respuestas. Le ha impresionado la labor realizada por el Gobierno, junto con los donantes internacionales y bilaterales, para mejorar la concienciación respecto de los derechos humanos.

36. Le preocupa que en Kirguistán, al igual que en muchos otros países del antiguo bloque soviético, el enfoque de las cuestiones de derechos humanos esté aún condicionado por la mentalidad anterior. Por ello, si bien la legislación de Kirguistán recoge disposiciones que prohíben la discriminación por razones de género en el mercado laboral, no parece entenderse la realidad de que, cuando existen diferencias importantes entre la condición del hombre y la de la mujer, la aplicación de disposiciones iguales puede dar lugar a una discriminación no intencionada. Recomienda que el Gobierno de Kirguistán consulte a expertos americanos y europeos que tengan una experiencia considerable en el tratamiento de este problema.

37. Habida cuenta de que aparecen estereotipos de género en el informe de Kirguistán, en el que se hace referencia al marido como sustentador de la familia, insta a los comités y comisiones pertinentes de Kirguistán a que intensifiquen sus esfuerzos por modificar las concepciones tradicionales de la función del hombre y la mujer.

38. Aún lo le queda clara la estructura del mecanismo nacional de Kirguistán para el cumplimiento de los derechos de la mujer. Si bien hay varios comités y comisiones nacionales, las cuestiones de la mujer no parecen haberse integrado de manera efectiva en los mecanismos del Gobierno. Éste debería examinar los mecanismos nacionales de otros países y, como mínimo, designar a una persona en el consejo de ministros que se ocupe de coordinar las políticas relativas a la mujer.

39. En cuanto a la situación económica, si bien acoge con satisfacción la labor realizada por el Gobierno para promover las pequeñas empresas mediante la concesión

de microcréditos, estas iniciativas no constituyen una solución viable a largo plazo para la mujer, que debe integrarse en el sector estructurado a fin de aprovechar los beneficios del futuro desarrollo económico.

40. La relación que se hace en el informe entre lesbianismo y los “actos de violencia sexual” (párr. 75) es desafortunada. Hace un llamamiento para que se despenalice el lesbianismo, que es una orientación sexual y, por tanto, una cuestión privada.

41. **La Sra. Taya** dice que tiene la impresión de que el problema más grave que existe en Kirguistán es la prevalencia de la pobreza, especialmente en cuanto afecta a la mujer rural. No obstante, el Gobierno debe ser consciente de que si bien la inversión extranjera que aplica normas ambientales y laborales inferiores a las internacionalmente aceptadas puede incrementar de hecho el producto nacional bruto, también puede empeorar las consecuencias de la pobreza. Debe garantizarse la participación de la mujer rural en programas de desarrollo.

42. **La Sra. Abaka** dice que en los países que se encuentran en una economía de transición, como Kirguistán, las mujeres se han alejado a menudo del sector estructurado para dedicarse a las microempresas o al sector no estructurado como medio de supervivencia. Sería conveniente disponer de más información sobre los planes de crédito existentes para ese sector de la economía. Se pregunta si la mujer que trabaja en el sector no estructurado o en microempresas familiares realiza aportaciones a la seguridad social o tiene derecho a licencia por maternidad pagada. También sería importante saber si los trabajadores del sector no estructurado están protegidos por los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y si se exige el cumplimiento de las normas ambientales.

43. **La Sra. Khan** dice que el microcrédito ha demostrado ser un medio eficaz para aliviar la pobreza, pero que a veces ha existido la tendencia a empujar a la mujer en sectores tradicionales como la artesanía sin darles la nueva formación necesaria para los sectores modernos de la economía. A fin de complementar los limitados fondos y recursos internacionales disponibles para el sector del microcrédito, sugiere que los bancos comerciales, como el banco agrícola del país, intervengan en este sector, dado que la tasa de beneficio que puede obtenerse en esos proyectos puede ser bastante importante. El alto índice de participación

de la mujer en los sindicatos es alentador, y sería interesante saber si los sindicatos abordan cuestiones de interés para la mujer, como la igualdad de remuneración, en sus programas.

44. Aún no se desprende con total claridad de la información facilitada si la práctica de la poligamia es o no legal en Kirguistán. En el próximo informe debería incluirse más información sobre las medidas adoptadas para revisar las leyes obsoletas, en especial en el ámbito del matrimonio y de la familia.

45. **La Sra. Manalo** dice que le ha impresionado el hecho de que no se haya planteado ante ningún tribunal de Kirguistán denuncia alguna de discriminación por razones de género, aunque en el informe se ha admitido con bastante franqueza que algunas prácticas habituales son ilícitas. El Gobierno debe encontrar formas de que la mujer tome conciencia de sus derechos y ayudarla a que presente sus denuncias ante los tribunales.

46. Le gustaría saber más sobre iniciativas del Gobierno para ayudar a las actividades empresariales de la mujer diferentes de las actividades de desarrollo sostenible. El objetivo de las actividades empresariales es lucrativo, mientras que el de las de desarrollo sostenible es la supervivencia y por tanto debe distinguirse claramente entre ellas. En tiempos de la Unión Soviética, se valoraba la inversión en la educación de la mujer; le gustaría saber si el Gobierno sigue promoviéndola y si se insta a la mujer a que continúe con sus estudios a nivel universitario. Kirguistán, como miembro de la Comunidad de Estados Independientes, podría beneficiarse de los vínculos que esta Organización tiene con la Unión Europea. Dada su calidad de Estado en desarrollo del Asia central los lazos con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la cooperación Sur-Sur podrían ser fuente de ayuda para su desarrollo económico.

47. **La Sra. Acar** dice que ha entendido que la representante de Kirguistán dijo que, pese a las opiniones en contra de la poligamia, se ha tratado de restablecer en el Parlamento una base jurídica de esa práctica. Una medida de este tipo es peligrosa y difícil de entender en un Estado laico como Kirguistán. No debe permitirse que conceptos de tradición y cultura socaven los derechos humanos de la mujer.

48. **La Sra. Goonesekere** solicita más información sobre las obligaciones de manutención del hombre

en situaciones de poligamia de hecho y de hijos extramatrimoniales.

49. *La Sra. González, Presidenta ocupa de nuevo la Presidencia.*

50. **La Sra. Ismailova** (Kirguistán) dice que, respecto de los comentarios sobre el microcrédito, los recursos obtenidos por ese medio son de hecho uno de los medios más eficaces para luchar contra la pobreza. La oradora recibió capacitación sobre el microcrédito que se ofreció por mediación del Banco Grameen de Bangladesh, uno de los pioneros en ese ámbito. En la actualidad, en Kirguistán hay dos sucursales del Banco Grameen, además de otras 19 organizaciones que prestan servicios de microcrédito.

51. En cuanto a las sugerencias de mejorar las normas jurídicas aplicables al matrimonio, la familia y la mujer, la poligamia está prohibida por la ley y no se permite celebrar un nuevo matrimonio a menos que el primero se haya disuelto. No obstante, en un Estado laico como Kirguistán, algunas situaciones quedan fuera del alcance del sistema judicial, y el Gobierno debe adoptar una posición más firme en el futuro. El Gobierno ha contado con la asistencia de expertos internacionales para elaborar el Código de Trabajo y el Código de Familia y pondrá a disposición del Comité nueva documentación. El Gobierno también ha elaborado folletos sobre los derechos humanos en general y sobre los derechos de la mujer en particular y ha difundido material sobre la violencia contra la mujer.

52. Las mujeres son extremadamente importantes para la transición económica, y la repercusión del programa de empresarias establecido por la Comisión Nacional ha sido importante. Hablando sinceramente, la comprensión por la mujer del concepto de discriminación es probablemente inadecuado. El Gobierno está tratando de difundir esa información, pero es necesario superar una gran inercia. Para concluir, la oradora menciona el programa "Araket" cuyo objetivo es el desarrollo económico y la asistencia a sectores vulnerables de la población, que encabezará la labor de lucha contra la pobreza hasta el año 2005.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.